CONTRATO N° 09/2020

Entre la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia, domiciliada en Avda. Mcal. José Félix Estigarribia c/ 24 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Elmer Vogt Ratzlaff**, con Cédula de Identidad N° 1.389.780,en su carácter de **Intendente Municipal**, y el Secretario General, **Víctor Díaz**, con C.I. Nº 3.720.437 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Braun S.R.L.** domiciliada en Avda. 1° de febrero e/ La Perdiz - Colonia Neuland, República del Paraguay, representada para este acto por **Rodny Braun**, con Cédula de Identidad N° **2.431.871**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 386389 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR - CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 386389 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR - CONTRATO ABIERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°386.389.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 386389 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR - CONTRATO ABIERTO convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°576/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario (IVA incluido)
1	1	**Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión MARCA NISSAN**	Unidad	1	**5.391.991**
1.1	1.1	Soldadura de campana	Unidad	1	723.106
1.2	1.2	Tapón de caja	Unidad	1	277.224
1.3	1.3	Aceite de caja	Unidad	1	141.866
1.4	1.4	Reparar asiento de sincronizadores	Unidad	1	421.684
1.5	1.5	Ruleman de carcasa	Unidad	1	732.624
1.6	1.6	Ruleman eje cuádruple	Unidad	1	453.772
1.7	1.7	Anillo sincronizadores c/u	Unidad	1	691.970
1.8	1.8	Engranaje 1a 5a c/u	Unidad	1	1.535.976
1.9	1.9	Rodillo c/u	Unidad	1	413.769
2	2	**Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor**	Unidad	1	**15.337.003**
2.1	2.1	Mano de Obra - Reparación General de Moto	Unidad	1	3.557.394
2.2	2.2	Trabajo de tapa motor	Unidad	1	1.797.256
2.3	2.3	Juego de válvulas	Unidad	1	2.646.054
2.4	2.4	Guías de válvulas	Unidad	1	3.331.402
2.5	2.5	Rectificación de cilindro	Unidad	1	1.608.710
2.6	2.6	Rectificación de cigüeñal	Unidad	1	413.769
2.7	2.7	Buje de biela	Unidad	1	1.221.612
2.8	2.8	Casquillo de biela	Unidad	1	760.806
3	3	Mantenimiento o reparacion de motocicleta	Unidad	1	**1.561.060**
3.1	3.1	Block motor	Unidad	1	510.248
3.2	3.2	Kit cilindro	Unidad	1	257.728
3.3	3.3	Engranaje completo de caja	Unidad	1	356.952
3.4	3.4	Kit de transmisión	Unidad	1	104.432
3.5	3.5	Amortiguador delantero	Unidad	1	331.700
4	4	Mantenimiento y Reparacion de Tractor - TRACTOR VALTRA BM	Unidad	1	**9.829.928**
4.1	4.1	Reparación de cilindro dirección	Unidad	1	240.051
4.2	4.2	Reparación de cilindro de válvula	Unidad	1	27.855
4.3	4.3	Cambio de Junta de tapa de cambio	Unidad	1	10.665
4.4	4.4	Cambio de anillo de caja	Unidad	1	17.976
4.5	4.5	Cambio de Reten	Unidad	1	24.289
4.6	4.6	Cambio de Ruleman	Unidad	1	87.170
4.7	4.7	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	331.700
4.8	4.8	Cambio de Buje	Unidad	1	87.170
4.9	4.9	Rectificación de motor y tapa	Unidad	1	6.646.484
4.10	4.10	Rectificación de volante motor	Unidad	1	333.484
4.11	4.11	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	1	2.023.084
					32.119.982

***Monto mínimo**	**84.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**168.000.000 Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ADMINISTRACION Y FINANZAS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia República del Paraguay a los 27 días del mes 11 de 2020.

BRAUN S.R.L.
Centro de Servicios y Repuestos del Automotor

MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA
Chaco Paraguayo

Elmer Vogt Ratziaff
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General
Chaco Paraguayo

Víctor Manuel Díaz Avalos
Secretario General